



Favor devolver este documento debidamente firmado junto con el contrato de expositores.

- El pago total de su participación debe estar en las oficinas de la Feria antes del día 30 de octubre de 2011
- El espacio reservado no se puede subarrendar, a exhibidor o personas en particular.
- La Feria Internacional del Libro, Inc. contrata exclusivamente con la persona/ Institución que firma el contrato.
- La ocupación de pasillos está prohibida por el reglamento de bomberos. El área de exhibición es exactamente la contratada y no se permitirá violación al reglamento de bomberos y de la Feria.
- El expositor no obstaculizará con muebles los laterales del Stand que colindan con los expositores vecinos con el fin de permitirles visibilidad a los Stands colindantes.
- La Feria proveerá una mesa y una silla por Stand. El expositor, o su representante, firmará un recibo y se comprometerá a devolver el equipo o, en su defecto, el costo del mismo. Se entregará un rótulo por expositor. El rótulo es propiedad de la FIL-PR y será devuelto junto al equipo correspondiente.
- El Stand debe estar montado a más tardar el día antes del Evento. No se permitirá montaje el día de inauguración del Evento.
- Las actividades planificadas dentro del Stand deben coordinarse con el Comité Organizador de la Feria, para que no interfieran con las actividades en el Café de los Poetas.
- El uso del Café de los Poetas está sujeto a disponibilidad de espacio.

Estoy de acuerdo con lo anteriormente expuesto y para que así conste firmo el presente

reglamento a los _____ del mes de _____ de 2011.

Nombre: _____

Firma: _____